

grosos objetivos del imperialismo norteamericano, encubiertos con la apariencia «filantrópica» del «Plan Marshall».

Fuente: VV. AA.: *Historia de la Política Exterior de la URSS*, Moscú, Progreso, 1974, pp. 155-165.

Documento núm. 4: Artículo de G. F. Kennan sobre la URSS (julio de 1947).

LOS ORIGENES DEL COMPORTAMIENTO SOVIÉTICO

La personalidad política de la potencia soviética, tal y como hoy la conocemos, es el producto de las circunstancias y de la ideología; una ideología heredada por los líderes soviéticos actuales del movimiento que constituyó su origen político y unas circunstancias del poder que ya llevan ejerciendo en Rusia casi tres décadas (...)

Actualmente, la circunstancia sobresaliente en el régimen soviético es que hasta el día de hoy este proceso de consolidación política nunca ha sido completado y que los hombres del Kremlin han seguido estando predominantemente absortos en una lucha por asegurar y hacer absoluto el poder que usurparon en noviembre de 1917. Han seguido asegurándolo fundamentalmente contra fuerzas dentro del país, dentro de la sociedad soviética misma. Pero también se han esforzado en asegurarlo contra el mundo exterior. Porque, como hemos visto, la ideología les enseñó que el mundo exterior era hostil y que eventualmente su deber era el de derrocar las fuerzas políticas más allá de sus fronteras. (...)

De la misma manera se ha puesto mucho énfasis en la tesis original comunista de un básico antagonismo entre el mundo capitalista y socialista. Está claro, como nos lo señalan muchos indicios, que este énfasis no está fundado en la realidad. Los hechos reales relativos a ellos han sido confundidos con la existencia en el extranjero de un auténtico resentimiento provocado por la filosofía y tácticas soviéticas, y ocasionalmente con la existencia de grandes centros de poder militar, como fueron el régimen nazi en Alemania y el gobierno japonés de finales de los treinta, quienes albergaban intenciones agresivas contra la Unión Soviética. Pero hay evidencias abundantes de que la importancia que Moscú da a la amenaza a la que la sociedad soviética está sometida por el mundo exterior está fundada no sobre las realidades de un antagonismo internacional, sino en la necesidad de explicar el mantenimiento de una autoridad dictatorial en el país.

Ahora bien, la perpetuación de este esquema de poder soviético, a saber: la búsqueda de una autoridad sin límites en el ámbito interno, acompañado por el cultivo de un cuasimito de una implacable hostilidad extranjera, ha influido mucho a la hora de modelar la actual maquinaria del poder soviético tal y como hoy la conocemos. (...)

Esto es todo lo que podemos decir, en lo que a antecedentes históricos se refiere. Pero ¿qué papel juega en la personalidad política del poder soviético que hoy conocemos?

De la ideología originaria nada ha sido oficialmente abandonado. (...)

El primero de estos conceptos es el del innato antagonismo entre capitalismo y socialismo (...). Invariablemente debe asumirse en Moscú que los objetivos del mundo capitalista son antagonicos con los del régimen soviético y, por lo tanto, a los intereses de los pueblos que controla (...)

Básicamente, el antagonismo subsiste, es necesario y de él derivan muchos de los

fenómenos que vemos como desestabilizadores en la conducta del Kremlin en política exterior. El secretismo, la falta de franqueza, la duplicidad, la cautelosa desconfianza y la básica enemistad de propósito. Estos fenómenos están llamados a permanecer en el futuro previsible. (...)

Esto quiere decir que vamos a seguir encontrando que es difícil negociar con los soviéticos. (...)

Esto nos lleva al segundo de los conceptos importantes en la perspectiva soviética contemporánea, esto es, la infalibilidad del Kremlin. El concepto soviético de poder, que no permite ningún centro de posible organización fuera del partido, requiere que los dirigentes del partido sean, en teoría, los únicos depositarios de la verdad. (...)

Sobre el principio de infalibilidad descansa la disciplina férrea del Partido Comunista. De hecho, los dos conceptos se apoyan mutuamente. La disciplina perfecta requiere el reconocimiento de la infalibilidad, ésta requiere la observancia de la disciplina (...), pero su efecto no puede ser comprendido sin tener en cuenta un tercer factor: es decir, el hecho de que la clase dirigente tiene libertad para plantear, por motivos tácticos, cualquier tesis concreta que considere útil a la causa en un momento dado y para pedir a los miembros del movimiento, considerados como un todo, que acepten sin discusiones y fielmente la nueva tesis. Esto significa que la verdad no es una constante, sino que es creada para todas las intenciones y propósitos por los líderes soviéticos mismos. (...)

Estas consideraciones convierten a la diplomacia soviética en más fácil y a la vez más difícil para negociar que la diplomacia de líderes agresivos, como fueron Napoleón y Hitler. Por un lado, es más sensible a las fuerzas contrarias, está más dispuesta a ceder en sectores concretos del frente diplomático cuando esas fuerzas son sentidas con demasiada intensidad y, por tanto, es más racional en la lógica y retórica del poder. Por el otro lado, no se le puede derrotar o disuadir fácilmente con una sola victoria de sus oponentes. Y la persistente paciencia que le anima se traduce en que no puede ser efectivamente contrarrestada con factores esporádicos que representen momentáneos caprichos de la opinión democrática, sino sólo por políticas inteligentes, a largo plazo, llevadas a cabo por los adversarios de Rusia; políticas no menos firmes en sus propósitos y no menos variadas y llenas de recursos a la hora de su aplicación que las de la Unión Soviética.

En estas circunstancias, está claro que el elemento principal de cualquier política de los Estados Unidos respecto a la Unión Soviética debe ser a largo plazo, paciente, firme, pero vigilante en la contención de las tendencias rusas a la expansión. (...) Por esta razón, es una condición *sine-qua-non* para llevar a cabo una negociación fructífera y con éxito con Rusia que el Gobierno extranjero en cuestión permanezca en todo momento sossegado y unido y que sus demandas a la parte rusa sean presentadas de manera que su puesta en práctica no perjudique demasiado el prestigio soviético.

A la luz de lo arriba afirmado, se verá claramente que la presión soviética sobre las instituciones libres del mundo occidental es algo que sólo puede pararse mediante la hábil y vigilante aplicación de una fuerza que la contrarreste en una serie de puntos geográficos y políticos que constantemente se encuentran a la deriva y que corresponden a las maniobras y virajes de la política soviética, pero que no pueden estarse o borrarse del mapa. (...)

En definitiva, el futuro del poder soviético puede resultar menos seguro de lo que la capacidad rusa para el autoengaño puede hacer creer a los hombres del Kremlin. Que son capaces de conservar el poder, lo han demostrado. Mientras tanto, los malos momentos de su Gobierno y las vicisitudes de la vida internacional han restado mu-

cho de la fuerza y a la esperanza del gran pueblo sobre el que se sostiene el poder. (...)

Es claro que los Estados Unidos no pueden albergar, en un futuro previsible, de disfrutar de una intimidad política con el régimen soviético. Deben seguir considerando a la Unión Soviética como un rival en la arena política y no como un socio. Deben seguir esperando que la política soviética continúe sin reflejar ningún amor abstracto hacia la paz, ninguna fe sincera en la posibilidad de una permanente y feliz coexistencia entre los mundos socialista y capitalista, sino que, más bien, es probable que siga existiendo una causa y persistente presión para quebrar y debilitar toda influencia y poder rival.

Frente a esto, tenemos la realidad de una Rusia que, opuesta al mundo occidental en general, continúa siendo, con diferencia, la parte más débil; que la política soviética es altamente flexible y que la sociedad soviética probablemente tiene defectos que eventualmente mermarán su propio potencial global. Esto, de por sí, daría garantías suficientes a los Estados Unidos para iniciar con razonable confianza una política firme de contención, diseñada para hacer frente a los rusos con una inalterable fuerza de reacción en todos aquellos puntos donde se detectan signos de que están intentando introducirse en contra del interés de un mundo pacífico y más estable.

Pero en la actualidad las posibilidades de la política americana no deben reducirse a mantener a raya a los rusos y esperar que ocurra lo mejor. Está totalmente al alcance de los Estados Unidos el influenciar con sus acciones los acontecimientos internacionales en Rusia y en todo el movimiento comunista internacional, quien determina, en gran medida, la política rusa (...). Es más bien una cuestión de hasta qué punto pueden los Estados Unidos crear en la mente de los pueblos del mundo la impresión general de que es un país que sabe lo que quiere, que hace frente con éxito a sus problemas internos y a sus responsabilidades de potencia mundial y que tiene una vitalidad espiritual capaz de mantener su ideología entre las corrientes de pensamiento de mayor importancia de su tiempo. En la medida en que se consiga crear y mantener esta impresión, los objetivos de la Rusia comunista deben aparecer como estériles y quijotescos, deben hacer hacer el esusiasmo y las esperanzas de los partidarios de Moscú, y mayor presión deberá imponerse sobre la política exterior del Kremlin (...).

Sería exagerado decir que el comportamiento americano, por sí solo y sin ayuda, puede ejercer un poder decisivo sobre el movimiento comunista y que puede acelerar la caída del poder soviético en Rusia. Pero lo que sí tienen los Estados Unidos en su mano es el poder para someter a una gran presión a la Unión Soviética, lo que la obligaría a una determinada política, forzando al Kremlin a aplicar un grado de moderación y circunspección mucho mayor que el observado en los últimos años y de esta manera promocionar las tendencias que deberán algún día buscar su expresión bien con la ruptura o bien durante la preegresiva maduración del poder soviético (...).

Por tanto, la decisión recerá realmente, y en gran medida, sobre este país. La cuestión de las relaciones soviético-americanas es esencialmente una prueba del poder global de los Estados Unidos como nación entre naciones (...).

Seguramente nunca existió una prueba más acertada para calibrar la calidad de una nación que ésta (...) (la cual) experimentará cierta gratitud hacia la Providencia, quien, al asignar al pueblo americano este reto implacable, ha hecho depender su seguridad como nación de su habilidad para mantenerse unido y para aceptar las responsabilidades del liderazgo moral y político que la historia le ha encomendado.

Fuente: *Foreign Affairs*, vol. XXV (4), (1947), pp. 566-582.

Documento núm. 5: *Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (Río de Janeiro, 15 de agosto/2 de septiembre de 1947)*.

En nombre de los pueblos, los Gobiernos representados en la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad del Continente, animados por el deseo de consolidar y fortalecer sus relaciones de amistad y buena vecindad y,

Considerando: Que la Resolución VIII de la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, reunida en la ciudad de México, recomendó la celebración de un tratado destinado a prevenir y reprimir las amenazas y los actos de agresión contra cualquiera de los países de América;

Que las Altas Partes Contratantes reiteran su voluntad de permanecer unidas dentro de un sistema interamericano compatible con los propósitos y principios de las Naciones Unidas y reafirman la existencia del acuerdo que tienen celebrado sobre los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional que sean susceptibles de acción regional;

Que las Altas Partes Contratantes renueven su adhesión a los principios de solidaridad y cooperación interamericanas y especialmente a los principios enunciados en los considerandos y declaraciones del Acta de Chapultepec, todos los cuales deben tenerse por aceptados como normas de sus relaciones mutuas y como base jurídica del Sistema Interamericano;

Que, a fin de perfeccionar los procedimientos de solución pacífica de sus controversias, se proponen celebrar el Tratado sobre el Sistema Interamericano de Paz, previsto en las Resoluciones IX y XXXIX de la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz;

Que la obligación de mutua ayuda y de común defensa de las Repúblicas Americanas se halla esencialmente ligada a sus ideales democráticos y a su voluntad de permanente cooperación para realizar los principios y propósitos de una política de paz;

Que la comunidad regional americana afirma como verdad manifiesta que la organización jurídica es una condición necesaria para la seguridad y la paz y que la paz se funda en la justicia y en el orden moral y, por tanto, en el reconocimiento y la protección internacionales de los derechos y libertades de la persona humana, en el bienestar indispensable de los pueblos y en la efectividad de la democracia, para la realización internacional de la justicia y de la seguridad.

Han resuelto —de acuerdo con los objetivos enunciados— celebrar el siguiente Tratado, a fin de asegurar la paz por todos los medios posibles, proveer ayuda recíproca efectiva para hacer frente a los ataques armados contra cualquiera Estado Americano y conjurar las amenazas de agresión contra cualquiera de ellos:

Art. 1. Las Altas Partes Contratantes condenan formalmente la guerra y se obligan en sus relaciones internacionales a no recurrir a la amenaza ni al uso de la fuerza en cualquier forma incompatible con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas o del presente Tratado.

Art. 2. Como consecuencia del principio formulado en el artículo anterior, las Altas Partes Contratantes se comprometen a someter toda controversia que surja entre ellas a los métodos de solución pacífica y a tratar de resolverla entre sí, mediante los procedimientos vigentes en el Sistema Interamericano, antes de referirla a la Asamblea General o al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Art. 3. 1. Las Altas Partes Contratantes convienen en que un ataque armado por parte de cualquier Estado contra un Estado Americano, será considerado como un ataque contra todos los Estados Americanos, y en consecuencia, cada una de dichas Partes Contratantes se compromete a ayudar a hacer frente al ataque, en ejercicio del